PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:

LAURA HARO RAMIREZ

Buenos días señoras y señores Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales. Primero, no nos habíamos visto algunos de nosotros, desearles un muy bonito año para todos ustedes, para su familia. Que sea un año de mucha abundancia y de grandes éxitos y logros para cada uno, en lo profesional, lo particular, en lo personal, y sobre todo para nuestro bonito municipio, así que me da mucho gusto verlos. Entonces comenzamos con esta Comisión que con fundamento en el artículo 31 del reglamento interno del Ayuntamiento y la Administración Pública del municipio de Zapopan, me permito presidir los trabajos de esta Comisión.

A continuación me permitiré verificar si existe quórum de los integrantes de la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales para sesionar y que los acuerdos que tomemos en esta sean válidos.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:

[Se pasa lista de asistencia]

LAURA HARO RAMIREZ Regidor

Regidor	Héctor Javier Hernández Gonzál	ez PRESENTE
Regidora	Laura Valeria Guzmán Vázquez	JUSTIFICANTE
Regidora	Alejandrina Zambrano Muñoz	PRESENTE
Regidor	Roberto Carlos Rivera Miramont	es PRESENTE
Regidora	Andrea Margarita Márquez Villa	rreal PRESENTE
Regidor	Oscar Eduardo Santos Rizo	JUSTIFICANTE
Regidor	Enrique Torres Ibarra	PRESENTE
Regidor	Armando Morquecho Ibarra	AUSENTE
Regidora	María del Carmen Mendoza	PRESENTE
Regidor	Juan Ramón Ramírez Gloría	AUSENTE*
Regidor	José Antonio de la Torre Bravo	JUSTIFICANTE
Regidor	Hugo Rodríguez Díaz	PRESENTE

Y recibimos oficios de justificantes por su inasistencia por parte de la Regidora Laura Valeria Guzmán Vázquez, también por parte del Regidor Oscar Eduardo Santos Rizo y del Regidor José Antonio de la Torre Bravo. Si tuvieran a bien justificar las inasistencias de estos Regidores, se los pediría levantando su mano.

APROBADO

Ý una servidor (a), como Presidente de la Comisión

Existiendo quórum a las 11:02 horas, para desahogar esta

PRESIDENTE DE LA

1

COMISIÓN:

sesión correspondiente al día 23 de Enero de 2014, se LAURA HARO RAMIREZ declara legalmente instalada la misma y se consideran válidos los Acuerdos que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicable.

> Entonces para regir la sesión, propongo a Ustedes Señoras y Señores Regidores, el siguiente Orden del Día, mismo que ya fue enviado junto con la convocatoria:

ORDEN DEL DIA:

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: **LAURA HARO RAMIREZ** **Primero.**- Constatación de Quórum y formal instalación de la Comisión.

Segundo.- Aprobación del Orden del Día.

Tercero.- Aprobación del Acta de la Sesión de la Comisión Reglamentos y Puntos Constitucionales, celebrada el día 09 de Diciembre de 2013.

Cuarto.-Discusión y en su caso aprobación de los Proyectos de los siguientes Dictámenes:

- Expediente 22/13
- Expediente 278/12
- Expediente 378/13
- Expediente 386/13

Quinto. - Asuntos generales

Sexto.- Clausura de la Comisión

PRESIDENTE DE LA **COMISIÓN:**

Para antes compañeros Regidores, quiero poner a su consideración y votación el Orden del Día y les solicitaré que LAURA HARO RAMIREZ los expedientes 278/12 y 378/13 sean retirados de esta Comisión para su mayor estudio y posterior votación en las siguientes Comisiones que podamos celebrar.

> Les pregunto si podemos retirar estos expedientes, los que estén a favor, manifestarlo levantando su mano.

APROBADO

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:

LAURA HARO RAMIREZ

En el **PRIMER PUNTO** del Orden del Día, ya se ha constatado que existe el quórum legal para sesionar válidamente en la comisión.

En el **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día, el mismo ha sido debidamente aprobado por todos los compañeros regidores que integramos la comisión que hoy sesiona.

En relación al **TERCER PUNTO** del Orden del Día, respecto a la dispensa de la lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión de las Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales del día 09 de Diciembre de 2013, se les pregunta a todos ustedes compañeras y compañeros Regidores si tienen alguna observación, de no haber observación en votación económica les pregunto si se aprueba la dispensa y su aprobación:

APROBADO

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:

LAURA HARO RAMIREZ

Referente al CUARTO PUNTO del Orden del Día, respecto del análisis, y en su caso, aprobación de los 2 dos proyectos de dictámenes que fueron aprobados en el orden del día, es decir: los expedientes 22/13 y 386/13. Me permito en primera instancia someter a su consideración el que se dispense la lectura de estos expedientes ya que se les distribuyeron con la oportunidad que marca el Reglamento Municipal Aplicable y si tienen alguna duda al respecto, poderlos compartir. El expediente 22/13 es referente a que se autoriza parcialmente la suscripción de un convenio de colaboración con el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco. Compartir que esta fue una Iniciativa que presentan los Regidores Juan Ramón Ramírez Gloria.

Bienvenido Regidor, damos cuenta de la integración del Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, que estamos hablando bien justamente de él. Es un expediente también que se acumula con la Iniciativa presentada por parte del entonces Regidor Sergio Hernández. Tiene como intención la celebración de un convenio de adición con el Instituto de Justicia Alternativa. A mí, algo que me llamó bastante la atención en la exposición de motivos es que, a nivel

A Car

nacional, el 62% de los presos por delitos patrimoniales están por haber cometido delitos menores de 5,000 pesos. Entonces estamos convencidos de que la mediación de conflictos a través de diferentes instrumentos para poderlo resolver de una manera mucho más económica, mucho más eficiente abonara a que el sistema de justicia tanto de nuestro municipio como del Estado en general puedan avanzar y puedan tener mayor celeridad. Es increíble que algunos juicios muy simples te lleguen a llevar hasta 8 años para poder tener alguna sentencia. Es un convenio que se les anexo a este Dictamen y no sé si la Dirección de Dictaminación pudiera hablarnos un poco más de los alcances del convenio y si tiene alguna duda algún compañero Regidor, aquí mismo poderla solventar.

DIRECTORA DE DICTAMINACIÓN: ESMERALDA LARIOS

Pues nada más como una introducción. Con la nueva Ley de Justicia Alternativa, tiene la finalidad de poder acelerar o evitar la burocracia en los trámites judiciales, nace este Instituto de Justicia Alternativa que en la actualidad estamos celebrando convenios con diversos municipios entre los cuales está el municipio de Zapopan en estudio y que realmente como finalidad en la exposición de motivos, es el delegarle la facultad de poder resolver a través de convenios que tenga la característica de una sentencia. Con esto les está evitando a los particulares el tener que promover un juicio para el cumplimiento de un contrato. La promoción ya entre los particulares podría ser el promover un juicio para el cumplimiento de la sentencia ahorrándose con esto todo un procedimiento. Es la delegación precisamente de esa facultad, en el Municipio actualmente se encuentra el órgano de la Procuraduría Social que de alguna manera y una de sus funciones principales es evitar los conflictos entre los particulares y que actualmente termina llevando a cabo convenios entre los particulares y que ahora ya la característica a esto es de tener carácter de una asistencia. Esta es la característica en sí. La parte en cuestión monetaria dentro del convenio hay un compromiso por parte del Instituto de Justicia Alternativa el capacitar a las personas para llevar a cabo esta gestión y hay un compromiso por parte del municipio de mandar a la capacitación al Instituto a este número de personas. Cuestión de costos, sí tiene un costo que ya se encuentra establecido en la Ley de Ingresos del Estado por persona que se vaya a capacitar que le sin

que le regale así el Municipio. Y bueno, también es relevante el destacar que se habla de que se aprueba parcialmente el convenio simplemente por los nombres que aparecen en el convenio que inclusive en uno de los puntos de acuerdo dice que excepto los que aparecen en el Instituto de Justicia Alternativa y yo les propondría que dijera con la actualización de los nombres correspondientes en convenio sin hablar específicamente del Instituto de Justicia o inclusive del municipio con la autorización de quien esté en el cargo en su momento, en su cambio, y también es importante destacar que si ustedes recuerdan, hay una Iniciativa que presentó en su momento el Regidor Isidoro Gallardo con el propósito de la creación precisamente de una Dirección con esta finalidad, sin embargo, ésta se está madurando porque implica cuestiones financieras, la creación inclusive como la transferencia, ya sea la creación de plazas o la transferencia de plazas, una reubicación, y pues considera en el proyecto que es esencial esto donde el municipio va a coadyuvar en materia de no acumular los trámites en materia judicial, va a coadyuvar con la ciudadanía para resolver mucho más rápido todos sus asuntos. El firmar este convenio por el momento mientras se encuentra estudiando la Iniciativa que hasta el momento presentó el Regidor con licencia Isidoro Gallardo.



REGIDORA:

ANDREA MARGARITA MÁRQUEZ VILLARREAL Yo solamente quisiera que quedara establecido que no habría más personal, sino que sería con el personal con el que ya cuenta la Procuraduría Social o en su caso las Dependencias del Ayuntamiento que tengan que ver en esto.

REGIDORA: MARÍA DEL CARMEN MENDOZA FLORES

Yo creo que es muy importante este convenio que hoy se está aquí ya plasmando en este Dictamen. Primero porque ya tenemos certeza de que el Instituto de Justicia Alternativa funciona como tal, ha dado los resultados y que mejor que sean municipios y precisamente aquí Zapopan el que pueda atender los casos de manera directa a través de este convenio. Yo también insistiría como lo dice bien la Regidora de que sea con personal que ya hoy existe en diferentes áreas para efectos de que esto no genere algún impacto comercial para el municipio. Pero qué bueno que hoy ya se está llevando a cabo.

REGIDOR: ENRIQUE TORRES IBARRA

Qué bueno que en el Dictamen que estamos ahorita analizando que se resuelve parcialmente, yo creo que es importante también que no dejemos de lado que se continúe con antelación del mismo hasta su propia conclusión, en virtud de que por ahí hay pendiente la descentralización de los juzgados municipales que es algo que hemos estado trabajando la Comisión de Justicia que integra el Regidor Juan Ramón, el Sindico y un servidor. De hecho, está muy avanzada esa petición dado que ya fuimos a visitar físicamente las instalaciones, se cuenta instalaciones adecuadas. Hay un presupuesto ya del costo que pudiera costarle al Ayuntamiento y esto nos ayudaría a resolver muchos problemas de una zona tan conflictiva como lo son las colonias de la zona sur de Zapopan. Yo creo que lo que aquí se está proponiendo es que sigamos hasta el final hasta que lleguemos a la conclusión que estamos buscando.

REGIDOR: JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA Sí, en el mismo sentido, yo creo que es algo muy loable el que se esté generando ya la resolución de este tema, como ya comenta aquí Don Enrique, vienen otros temas con los juzgados municipales y en lo particular yo he estado siempre a favor de estos métodos alternos de resolución de conflictos desde que empezaron. Creo que ha funcionado en el Estado de Jalisco, ya lo decía la Regidora Maricarmen, en un principio no se sabía si funcionaba o no, cada vez todo mundo esta acudiendo a esta primera instancia porque es algo que no les genera costos, no les genera desgaste y es una relación más sana entre las mismas personas que están en el conflicto y el acercarlo aquí a Zapopan a través del Ayuntamiento con la facultad que por ley tiene el instituto creo que le va a beneficiar a los zapopanos, y seguir con esto. Creo que hay otros temas como los juzgados municipales que vienen: centros de convivencia para madres con hijos que se están separando y otras tantas cosas que podemos hacer que es una solución alterna para desahogar un poco el tema jurisdiccional y poder nosotros acerarnos como municipio, entonces qué bueno que estamos haciéndolo y coincido con Don Enrique, no dejarlo para que se materialice y hacerlo lo más rápido posible sin generar nuevos lugares, nuevas plazas para que luego no se desacredite esta buena intención de todos nosotros con crear elefantes blancos, sino con personal que ya existe en otras áreas y tiene capacidad, que sabemos que pueden hacer una buena capacitación y que pueden echar a andar este lugar, enhorabuena y felicitarlos a todos.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: LAURA LORENA HARO RAMÍREZ Si bueno, acotando un tanto lo que acaban de decir acertadamente los compañeros Regidores, en el propio acuerdo se establece que se debe continuar con la integración de este mismo dictamen, esta conclusión, para resolver la propuesta de creación de nuevos juzgados municipales que al igual que ustedes y creo que hay una coincidencia absoluta en esta mesa, el buscar medios y alternativas de solución de conflictos por vías más accesibles y asequibles para todos entonces indiscutiblemente genera mayor también seguridad jurídica para los ciudadanos y menor desgaste que es lo que comentaban. Entonces, pondría a votación este dictamen, lo haríamos de manera nominal por ser un dictamen, sobre el expediente 22/13 el cual se está resolviendo de manera parcial autorizando la suscripción del convenio de colaboración entre el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco y el municipio de Zapopan, Jalisco. Así que vamos a pasar a votación:

Héctor Javier Hernández González A FAVOR Regidor Aleiandrina Zambrano Muñoz A FAVOR Regidora A FAVOR Regidor Roberto Carlos Rivera Miramontes Regidora Andrea Margarita Márquez Villarreal A FAVOR **Enrique Torres Ibarra** A FAVOR Regidor A FAVOR María del Carmen Mendoza Regidora A FAVOR Juan Ramón Ramírez Gloría Regidor A FAVOR Regidor Hugo Rodríguez Díaz

Y la Presidenta de esta Comisión, su servidora también a favor, haciendo hincapié que se incluya lo que estableció la propia Regidora Andrea sobre que no se vaya a generar mayor nómina.

APROBADO con 9 votos a favor.

Pasamos entonces a la discusión del siguiente expediente, el expediente 386/13 el cual aprueba una modificación al artículo 27 del Reglamento de Asignación y Contratación de Obra Pública del municipio de Zapopan, Jalisco. Esta es una Iniciativa que presentó el pasado 29 de Noviembre del 2013 el Presidente Municipal, el Dr. Héctor Robles Peiro el cual tiene una intención la verdad que lo vemos con muy buenos ojos que la obra publica en su modalidad de asignación directa se pueda establecer que para su asignación sea



través de un proceso de insaculación. Esto es realmente el tema sustancial de esta modificación, fue un compromiso que el Presidente se comprometió tanto en campaña al igual que lo ha estado haciendo de manera reiterativa y se establece además algo bastante bueno y para ir acorde a la propia ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, que de este porcentaje de Obra Pública de Asignación Directa que vaya ser por insaculación, por lo menos el 10% sea para empresas zapopanas, cosa que celebramos muchísimo porque así estamos promoviendo que la obra vaya a ser realizada 'por propios constructores de nuestro municipio y que insisto, además vamos acorde a la propia ley de Obra Pública del Estado de Jalisco. En términos generales, este es el sentido del Dictamen, cual es la cuestión; que están adicionando los párrafos segundo y tercero, cuarto y quinto al propio artículo 27 de nuestro Reglamento de Asignación y Contratación de Obra Pública para el municipio de Zapopan y es donde se establece en estas adiciones como deberá realizarse la publicación a través de la Dirección de Obra Pública. En fin, establece un mecanismo de cómo se deberá informar a los constructores este procedimiento, no sé si la Dirección de Dictaminación tenga algo más que abonar para entrar en la discusión de este Dictamen.

DIRECTORA DE DICTAMINACIÓN: ESMERALDA LARIOS

Gracias Regidora, primero me gustaría hacer una aclaración que estoy observando en este momento: en la parte del Dictamen en la hoja 6 de 11 aparece como debe de decir una vez que tengan el análisis los Regidores, y en el acuerdo aparece el artículo 27. Realmente como aparece en el acuerdo es como lo debemos de pasar y lo que debe de decir porque fue un error de mi parte, se me pasó hacer los últimos cambios en esa parte, realmente como aclarando. Y efectivamente, como dice la Regidora Laura, la intención del Presidente al presentar esta Iniciativa es transparentar totalmente la Asignación Directa. Ustedes saben que el Reglamento de Asignación de Obra lleva el tema de lo que es la Asignación Directa, esta asignación directa se puede dar por dos motivos: cuando no excede de 300,000 UDI's y cuando es una emergencia. El primer cambio consiste en que en el primer caso habla ya en el análisis que se hace de que en caso que el Presidente considere una obra de emergencia, esta se podrá llevar a cabo en los primeros 15 días, tendrá que dar aviso para que esta sea avalada, habla así el artículo, sin embargo hay un cambio en este primer artículo donde se dice; "para sus conocimientos" por qué es este cambio, porque muchas veces las obras emergentes ya

se encuentran hechas realmente, entonces es para el conocimiento con todas las justificaciones que el mismo artículo ya señalaba anteriormente, se dejan estas justificaciones en el mismo artículo no moviéndose, simplemente se cambia la palabra: para su conocimiento, no quitando ese aval por una obra que muchas veces en la práctica ya se encuentra con la categoría de emergente. Así mismo, dentro del artículo habla de que estas asignaciones de manera directa podrán ser a través de una insaculación dado que es la regla a cooperación de cómo se puede llevar a cabo el procedimiento, Obras Públicas 72 horas de días hábiles para que sea congruente con las 72 horas que tiene que avisar para que sesione la Comisión de Asignación de Contratos, deberá publicar en la página web el número de obras que reúnen esa característica así como la descripción de la obra, el costo de la obra, el tiempo de ejecución, especificación técnica, y en su momento lo que considere la Dirección General ya que diversas obras de repente tienen características especiales que es necesario poner en la convocatoria. Esto es lo que conlleva, una vez publicado esto, las empresas podrán suscribirse o aceptar las condiciones por escrito y Obras Públicas en el momento de la comisión dará a conocer una vez hecha una evaluación porque tiene que evaluar el que tenga la capacidad técnica, el que tenga la capacidad financiera para garantizarlo. A qué me refiero a financiera; se supone que al inscribirte en el padrón, ya se aprobó esta capacidad financiera pero muchas veces estas empresas pueden traer 10 obras u 8 obras en diferentes municipios o inclusive en el mismo municipio y ya se puede considerar que en ese momento para la insaculación no podría tener esa capacidad financiera para garantizar el cumplimiento, va a valorar esto, lo va a exponer en la Comisión y posteriormente, el Presidente en esta Iniciativa hablaba que será una insaculación en una urna transparente con las papeletas y se nombrará al último que salga beneficiado. Al momento de hacer el estudio se valoraron varias cosas: primero, a lo mejor no dejar en el reglamento la parte que forzosamente tenga que ser en una urna, transparente con papeletas, sino dejarlo con un sistema de insaculación, este sistema de insaculación podrá ser electrónico o podrá irse perfeccionando, en nuestro reglamento ya damos un procedimiento específico o inclusive ser tan rudimentario porque al momento de celebrarse la sesión, van a ver qué va a ser muy tardada, mejor dejarlo como un sistema de insaculación como en el instituto electoral por ejemplo puede ser electrónico, que pueda garantizar esta transparencia, dejarlo de esa manera.

Se maneja lo de las 72 horas hábiles y luego el Presidente en su propuesta también decía; en el caso de alguna persona no acepte, la dirección de Obras Públicas podrá sancionar de 6 a 12 meses depende la valoración que se haga detalle que se está realizando. Una vez sentados y revisando precisamente este artículo se dice: no hay que dejar esta facultad a la dirección de seguridad con a lo mejor valoraciones muy subjetivas porque a lo mejor para lo que la dirección puede ser un gran perjuicio para la empresa puede ser que no y dejar clara la sanción: si no aceptas, en virtud de que tu habías presentado tu aceptación las 72 horas antes, si no aceptas se te va a sancionar por los 6 meses y si eres reincidente se te va a sancionar por 12 meses no dejando en el aire esa subjetividad de valoración y bueno lo que comentaba la regidora también del 10%, esto está apoyado por la ley de Obra Pública del Estado y es nada más como para reforzarlo y las empresas que resulten ganadoras en una asignación por Adjudicación Directa a través de este sentido, no podrán concursar nuevamente en la insaculación hasta que hayan terminado con la Obra. En sí, lo general y lo relevante de este artículo es esta parte, la intención es transparentar este proceso y se empieza a transparentar desde que estas convocando en la página web hasta que llevas a cabo la insaculación y pones las reglas claras. No sé si alguno de ustedes tenga alguna observación al respecto.

REGIDORA: ANDREA MARGARITA MÁRQUEZ VILLARREAL

El dictamen también menciona una parte que me parece muy importante en el que dice que las empresas que resulten ganadoras de una asignación por adjudicación directa no podrán volver a participar en insaculaciones hasta en tanto culminen la obra pública que les fue adjudicada previamente. Creo que esto nos va a ayudar mucho tanto a la Comisión de Asignación de Obra Pública como a la propia realización de las obras públicas.

CARMEN MENDOZA **FLORES**

REGIDORA: MARÍA DEL Yo creo este proceso que se está planteando aquí en esta modificación al reglamento ciertamente es importante para que vaya fortaleciéndose la transparencia y habrá que irse ajustando conforme vaya llevándose a la práctica ya en cada una de las comisiones para efectos de que pueda perfeccionarse creo yo.

REGIDOR: JUAN RAMÓN RAMÍREZ

Sí, sobre eso, como comenta Maricarmen, a lo mejor ver eso, que empezamos con algo, al final de cuentas ahorita

GLORIA

cuenta la Directora: la intención de transparentar creo que es el empiezo porque al final de cuentas maneja el podrá por lo que es protestativo y no obliga a que siempre sea así y es el artículo 27 el que establece la forma y es una muy buena intención de transparentar sin embargo, el podrá es de que en algún momento se puede y en algún momento no puede ser y dejamos el artículo 28 donde le seguimos dejando la facultad que el Presidente designa, entonces en cualquier momento y en cualquier hora puede hacer uso de la facultad de designación de obra directa pero para empezar pues es una buena intención que a lo mejor no es el objetivo de ser siendo transparentes transparentes, no estamos completamente pero por algo se empieza y lo celebro, en algún momento dado esperemos que lleguemos a una completa transparencia.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: LAURA LORENA HARO RAMÍREZ Aquí nada más para acotar un poco, yo sí creo que es un gran avance, un gran logro, un compromiso que se tenía con las cámaras de la construcción y que también la propia ciudadanía estará interesada en que a través de estos mecanismos más aleatorios y si lo quieren llamar al azar se debe de garantizar que las propias empresas a las cuales a través de un mecanismo cualesquiera que este sea, que se les haya asignado una obra a través del mecanismo de asignación directa deben de cumplir en tiempos muy específicos la realización de la obra para poder volver a concursar si lo queremos llamar así, bien lo dice el Regidor Juan Ramón: "se empieza por algo" y estamos comenzando por algo muy importante y lo que yo más quiero celebrar es que se verán de una manera favorecidas muy fuerte las empresas zapopanas y creo que eso a todos nos tiene bastante contentos, que por lo menos el 10% de esta asignación directa debe ser para empresas radicadas en nuestro municipio. Regidor.

REGIDOR: HÉCTOR JAVIER HERNÁNDEZ GONZÁLEZ Sí, nada más hacer sobre el mismo comentario. Sobre esa palabra que podrá, es muy bueno el trabajo que se está haciendo, creo que eso si debería de cambiar. Trabajar en esto ya que esté funcionando bien, cambiar el reglamento a que sea "deberá" en vez de "podrá" porque si realmente se quiere buscar ese fin, entonces creo que es muy importante esa parte. Y también, no sé qué tan conveniente sea que aquí en el reglamento se metiera de una vez el proceso de la contraloría o ya en el procedimiento. Yo creo que sería bueno que se mencione aquí en el reglamento que fuera

como una parte fundamental.

REGIDORA: ANDREA MARGARITA

MÁRQUEZ VILLARREAL

Pero es que en la omisión de Asignación se encuentra la Contraloría participando en todas las sesiones.

DIRECTORA DE DICTAMINACIÓN: ESMERALDA LARIOS

A lo mejor puede ser: notificarle los puntos de acuerdo a Contraloría del cambio.

REGIDORA: ALEJANDRINA ZAMBRANO MUÑOZ Gracias, yo sí creo que es un avance. No se había realizado y es algo importante en Zapopan, no hay que verle siempre el granito en el arroz sino el avance que estamos haciendo. Yo sí creo que se empieza por algo, todo es perfectible, pero estamos avanzando. Yo sí celebro que se realice y enhorabuena.

REGIDOR: HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ Bueno, como yo soy médico, esperaba que el beneficiado hablara del tema. Mi voto será en abstención porque, no entro al tema a fondo porque no lo alcance a revisar pero el procedimiento de asignación de obra por sorteo está prohibido por la jurisdicción, esto es violatorio de la ley, pero no quiero ser el aguafiestas, coincido que es un avance y que la intención es buena pero mi voto será en abstención porque yo estoy consciente que esto es violatorio de la ley y yo no puedo estar apoyando. Estamos revisando, yo me comprometería a dar toda la información si me lo permiten en la siguiente semana porque esto tendría manera de revertirse en el Pleno, pero también ahí los compañeros deberían de haber revisado que esto es violatorio de algunas leyes, inclusive de carácter Constitucional pero estamos para, yo lo haré en abstención.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: LAURA LORENA HARO RAMÍREZ Será muy valioso que conociéramos esta situación que plantea el Regidor, yo, también como la revisión jurídica que hicimos, la propia ley de obra pública del estado de Jalisco contempla el hecho de que se deba apoyar las empresas locales y toda esta historia. Con muchísimo gusto, en su momento lo revisaremos como dice el Regidor Hugo Rodríguez, pero definitivamente el hecho de que pueda generarse una mayor participación de los contratistas de obra pública y que puedan participar de una manera aleatoria, al azar. Yo creo que eso, a todas luces y para todos

nosotros ante la opinión pública y sobre todo para los profesionales en la materia es un gran avance que el municipio estamos generando y sobre todo el cumplimiento de una de las propuestas del Presidente Héctor Robles de que esto se establezca así para darle oportunidad a más empresas y sobre todo, insisto, a las de nuestro municipio para que puedan generar obra pública, que puedan generar empleo y que así se puedan llevar a cabo las obras que tanto requiere nuestro municipio. Si hubiese algún otro tema les preguntaría, sino para poner a votación este Dictamen, el expediente 386/13.

Entonces lo pondremos a votación el cual aprueba una modificación al artículo 27 del Reglamento de Asignación y Contratación de Obra Pública para el municipio de Zapopan, Jalisco con las observaciones que hizo el Regidor Héctor. Con el establecimiento de que en el propio Reglamento se establezca la notificación a la Contraloría, pero para que genere mayor certidumbre.

REGIDOR: JUAN RAMÓN RAMÍREZ **GLORIA**

Para antes, en el punto resolutivo quinto. En la del punto de acuerdo, el resolutivo, última página. En la tercera línea ya viene adición, y sería quitar esa parte desde: adición hasta Jalisco.

PRESIDENTE DE LA **COMISIÓN: LAURA LORENA HARO** RAMÍREZ

A

Tiene razón Regidor. Y sabes que Licenciada Esmeralda, en el acuerdo si establece lo que mencionas, en el artículo 27 dice: para su conocimiento informando la situación que dio motivo de la asignación de la obra. En el acuerdo que nosotros tenemos, en el acuerdo final si viene, si se envió bien.

Entonces vamos a la votación con las modificaciones y las observaciones anteriormente ya señaladas.

Regidor Héctor Javier Hernández González ABSTENCIÓN: porque me parece que es una buena intención pero creo que queda un poco al aire.

Regidora Alejandrina Zambrano Muñoz

A FAVOR

Roberto Carlos Rivera Miramontes A FAVOR Regidor

Regidora Andrea Margarita Márquez Villarreal A FAVOR

A FAVOR Regidor Enrique Torres Ibarra

13

Regidora María del Carmen Mendoza ABSTENCIÓN: en el sentido de tener la posibilidad de revisar lo que comentó el Regidor Hugo, pero sí, con la definición anterior de que estamos ahora sí que en ese camino nada más para sostener eso.

Regidor Juan Ramón Ramírez Gloría ABSTENCIÓN: en el mismo sentido de revisar esto que sea Constitucional o no. Probablemente se refiere en la parte de la licitación de obra directa pero de todos modos revisando bien el asunto y coincido más con lo del Regidor del verde, más bien debería ser el deberá en lugar de podrá pero bueno, mientras estamos abstención sujetos a un análisis para el día del pleno.

ABSTENCIÓN: Regidor Hugo Rodríguez Díaz reiterando que aquí el Licenciado que está en la oficina se enfermó, y el ese tema no lo está revisando, lo estamos revisando con otras personas que desgraciadamente no pudimos cerrar la revisión pero lo que me quedó claro es que es violatorio de la Leyes inclusive de carácter Constitucional y que el compromiso en esta mesa es primeramente con la Presidenta de la Comisión. En lo personal, yo te antemano le doy una disculpa porque deberíamos de haberla votado y discutido el tema aquí pero no lo hago por esa salvedad tanto que son cosas que analizamos con el abogado de la oficina: Sergio y pues aquí mismo las agotamos pero esta vez no lo pude hacer, una disculpa y esperamos que no se repita, o sea, que cuando plantees algo, yo con anticipación decírtelo, no es ninguna otra cosa más que no alcancé a terminar el análisis y hacer un compromiso esta mañana con todos los Regidores que justamente en el ánimo de abonar, traer toda la información de lo que fue mi comentario.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: LAURA LORENA HARO RAMÍREZ Claro que sí, y lo revisaremos con mucho gusto. Y como presidenta de la Comisión, su servidora, también A FAVOR.

Con cinco votos a favor, cuatro abstenciones se aprueba el expediente 386/13.

Siguiendo con nuestro Orden del Día, en el cuarto punto se les pregunta si tuvieran algún asunto que tratar compañeras y compañeros Regidores.

En el Quinto Punto del Orden del Día y no habiendo más

asuntos que tratar en esta Sesión de Trabajo de la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales correspondiente al día 23 de Enero del 2014 se declaran formalmente clausurados los trabajos de la misma y los acuerdos que se tomaron son válidos en los términos legales, a las 11:41 horas, muchísimas gracias y nos vemos pronto.

LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

LAURA LORENA HARO RAMÍREZ
PRESENTE

HÉCTOR HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

PRESENTE

Laura Valeria Guzmán Vázquez

AUSENTE*

ALEJANDRINA ZAMBRANO MUÑOZ

PRESENTE

ROBERTO CARLOS RIVERA MIRAMONTES

PRESENTE

Andrea Margarita Márquez Villarreal

PRESENTE

Oscar Eduardo Santos Rizo

AUSENTE*

ENRIQUE TORRES IBARRA

PRESENTE

ARMANDO MORQUECHO IBARRA

AUSENTE

MARÍA DEL CARMEN MENDOZA FLORES

PRESENTE

WAN RAMON RAMIREZ GLORIA

PRESENTE

José Antonio de la Torre Bravo

AUSENTE*

Hugo Rodríguez Díaz

PRESENTE